



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No.0130 0811
(28 AGO. 2019)

"Por medio de la cual se adopta la Política General de Seguridad de la Información en la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC."

Página 1 de 3

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las señaladas en la Ley 99 de 1993 y el artículo 2.2.2.25.3.1. Del Decreto 1074 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 15 señala que "todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en banco de datos y en archivos de entidades públicas y privadas".

Que en su artículo 209 establece que la Administración Pública, en todos sus órdenes tendrá un control interno, el cual se ejercerá en los términos que señale la Ley y así mismo, en su artículo 269 impone a las autoridades de las entidades públicas la obligación de diseñar y aplicar según la naturaleza de sus funciones métodos y procedimientos de control interno.

Que el Decreto 1078 de 2015 modificado por el Decreto 1008 de 2018, en el artículo 2.2.9.1.1.3 Principios, define la seguridad de la información como principio de la Política de Gobierno Digital, así como también el artículo 2.2.9.1.2.1, define la estructura de los elementos de la Política de Gobierno Digital a través de componentes y habilitadores transversales los cuales son los elementos fundamentales de Seguridad de la información, Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales que permiten el desarrollo de los anteriores componentes y el logro de los propósitos de la Política de Gobierno Digital.

Que mediante la Ley 1581 de 2012 se dictaron disposiciones generales para la protección de datos personales, la cual fue recopilada en el Decreto 1074 de 2015 y en su artículo 2.2.2.25.3.1 dispone que los responsables del tratamiento deberán desarrollar sus políticas para el tratamiento de los datos personales y velar porque los encargados del tratamiento den cabal cumplimiento a las mismas.

Que la Ley 1266 de 2008, dicta las disposiciones generales del Habeas Data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.

Que la Ley 1273 de 2009, modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado denominado "de la protección de la información y de los datos" y se preservan

que

Comprometidos con la vida

WLM JC



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No.01300811

()

“Por medio de la cual se adopta la Política General de Seguridad de la Información en la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC.”

Página 2 de 3

integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.

Que la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, promueve la gestión pública de la información institucional.

Que la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO/IEC 27001, establece criterios y requisitos sobre las Tecnologías de la información, técnicas de seguridad y sistemas de gestión de la seguridad de la información.

Que el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones recopiló en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, las mejores prácticas nacionales e internacionales, para suministrar requisitos para el diagnóstico, planificación, implementación, gestión y mejoramiento continuo, del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI de la Estrategia de Gobierno Digital.

Que el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI, conduce a la preservación de la confidencialidad, integridad, disponibilidad de la información, permitiendo garantizar la privacidad de los datos mediante la aplicación de un proceso de gestión del riesgo, brindando confianza a las partes interesadas acerca, de la adecuada gestión de riesgos.

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, reconoce la importancia estratégica de la información y los sistemas de información por lo cual es importante generar estrategias que permitan garantizar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC elaboró la Política General de Seguridad de la Información que se adopta mediante la presente Resolución, para la protección de la información buscando la disminución del impacto generado sobre sus activos, por los riesgos identificados de manera sistemática con objeto de mantener un nivel de exposición que permita responder por la integridad, confidencialidad y la disponibilidad de la misma, acorde con las necesidades de los diferentes grupos de interés identificados.

Que, en mérito de lo expuesto,

nlm

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No.0130 0811
()

“Por medio de la cual se adopta la Política General de Seguridad de la Información en la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC.”

Página 3 de 3

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR la Política General de Seguridad de la Información, la cual se relaciona como anexo técnico de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: SUJETOS OBLIGADOS: La Política General de Seguridad de la Información aplica a toda la Corporación, es decir, a sus funcionarios, contratistas, proveedores, usuarios que en el ejercicio de sus actividades y/o funciones utilicen activos de información, están obligados a cumplir con los lineamientos dados en el documento Política General de Seguridad de la Información, que se adjunta para que forme parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: CONTROL: La Oficina de Control Interno de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC- será la encargada de velar por el cumplimiento de las Políticas de Seguridad de la información a través de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: PROCESO DE IMPLEMENTACION: El proceso de implementación de la Política General de Seguridad de la Información estará a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC-.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los **28 ABO. 2019**

RUBEN DARIO MATERON MUÑOZ
Director General

Elaboró: Diego Alexander Millán Londoño- Jefe Oficina de Tecnologías de la Información
Revisó y aprobó: Jairo España Mosquera - Jefe Oficina Asesora de Jurídica (C)
María Cristina Valencia Rodríguez - Secretaria General
Marco Antonio Suarez Gutierrez - Asesor de la Dirección



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 4

POLITICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Dirección General de la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA, en adelante CVC, entendiéndole el valor de la información y la necesidad de darle una adecuada gestión y protección a la misma, se ha comprometido con la implementación, mantenimiento y mejora continua de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), buscando establecer confianza en el ejercicio de sus deberes con el estado, sus funcionarios, proveedores, usuarios y la ciudadanía relacionada, todo encuadrado en el estricto cumplimiento de las leyes, normatividad y en concordancia con la misión y visión de la Corporación.

Para La CVC, la protección de la información busca la disminución del impacto generado sobre sus activos, por los riesgos identificados de manera sistemática con objeto de mantener un nivel de exposición que permita responder por la integridad, confidencialidad y la disponibilidad de la misma, acorde con las necesidades de los diferentes grupos de interés identificados.

De acuerdo con lo anterior, esta política aplica a la Corporación según como se define en el alcance, sus funcionarios, contratistas, proveedores, usuarios y la ciudadanía en general relacionada, teniendo en cuenta que el SGSI y sus principios de seguridad, confidencialidad, integridad y disponibilidad, están estructurados con base en las siguientes condiciones.

- a) Minimizar el riesgo en las funciones más importantes de la Corporación.
- b) Cumplir con los principios de seguridad de la información: confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- c) Cumplir con las disposiciones de la función administrativa.
- d) Mantener la confianza de sus funcionarios, contratistas, proveedores y la ciudadanía en general.
- e) Proteger los activos tecnológicos.
- f) Establecer las políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.
- g) Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los funcionarios, contratistas, proveedores y la comunidad en general.
- h) Garantizar la continuidad de los sistemas de información soportados por las tecnologías de la Información y la comunicación de la CVC frente a incidentes de seguridad de la Información.

rdm

Comprometidos con la vida



El Sistema de Gestión de Seguridad de La Información - SGSI de la CVC es soportado por los siguientes aspectos:

- a) Las responsabilidades frente a la seguridad de la información, entiéndase por proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, deben ser definidas, compartidas, publicadas y aceptadas por cada uno de los funcionarios, contratistas y proveedores relacionados con la CVC.
- b) La CVC protegerá su información de las amenazas originadas por parte del personal de la Corporación.
- c) La CVC protegerá la información creada, procesada, transmitida o resguardada por sus procesos organizacionales, con el fin de minimizar impactos financieros, operativos o legales debido a un uso incorrecto de esta. Para ello es fundamental la aplicación de controles de acuerdo con la clasificación de la información de su propiedad o en custodia.
- d) La CVC protegerá la información generada, procesada o resguardada por los procesos de la corporación, su infraestructura tecnológica y sus activos de información del riesgo que se genera de los accesos otorgados a contratistas, proveedores, clientes, entre otros.
- e) La CVC garantizará que la seguridad sea parte integral del ciclo de vida de los sistemas de información.
- f) La CVC controlará la operación de sus procesos corporativos garantizando la seguridad de los recursos tecnológicos y las redes de datos.
- g) La CVC protegerá las instalaciones de procesamiento y la infraestructura tecnológica que soporta sus procesos críticos.
- h) La CVC implementará control de acceso a la información, sistemas y recursos de red.
- i) La CVC garantizará a través de una adecuada gestión de los eventos de seguridad y las debilidades asociadas con los sistemas de información una mejora efectiva de su modelo de seguridad.
- j) La CVC garantizará la disponibilidad de sus procesos corporativos y la continuidad de su operación basada en el impacto que pueden generar los eventos o incidentes de seguridad de la información.

Mum



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 4

- k) La CVC garantizará el cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y contractuales establecidas.

OBJETIVOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

1. Realizar una adecuada gestión de riesgos con el fin de proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, a través de políticas y controles de seguridad de la información.
2. Capacitar y sensibilizar al personal en temas relacionados con la seguridad de la información, buscando un aumento progresivo en la cultura de seguridad al interior de la Corporación, reflejado en el nivel de cumplimiento de políticas y procedimientos y, el reporte de eventos e incidentes de seguridad.
3. Gestionar de manera adecuada los incidentes de seguridad de la información generando, documentando y aplicando las lecciones aprendidas, con el fin de reducir la posibilidad o el impacto de incidentes futuros.
4. Mejorar continuamente el desempeño del SGSI mediante la implementación de acciones correctivas eficaces, auditorías internas y las revisiones de seguridad de la información.

ALCANCE / APLICABILIDAD

Esta política aplica a toda la Corporación, sus funcionarios, contratistas, proveedores, usuarios, así como a la ciudadanía en general relacionada con la CVC.

CUMPLIMIENTO

Todas las personas cubiertas por el alcance y aplicabilidad deberán dar cumplimiento a la política de seguridad de la información, respetando los principios descritos y documentación complementaria.

nm

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 4 de 4

DECLARACIÓN Y APROBACIÓN

La Dirección General de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA, CVC**, entendiendo el valor de la información y la necesidad de darle una adecuada gestión y protección a la misma declara que implementa y mantiene un **Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, SGSI**, como la estrategia que permite minimizar los riesgos a los cuales se expone la información, establece una cultura de seguridad y vela por el cumplimiento de los requerimientos legales, contractuales y regulatorios vigentes. El objetivo de este sistema es identificar y gestionar los riesgos asociados al manejo de la información por parte del personal, contratistas y proveedores a través de medios tecnológicos, y a los servicios de tecnología e información que soportan las operaciones, para que la información manejada por **La CVC** sea segura, confidencial, íntegra y se encuentre disponible en el momento que se requiera.

La creación de la cultura de seguridad se basa también en los valores y principios corporativos de **La CVC**, tales como la honestidad, responsabilidad, respeto, integridad y transparencia.

El Sistema de Gestión de Seguridad de La información **-SGSI** y sus documentos relacionados serán revisados al menos una vez al año, y adicionalmente cuando ocurran cambios significativos que lo requieran. Este documento y la documentación del sistema tales como Manual del SGSI, Manual de Políticas de Seguridad de la Información y otros relacionados serán dados a conocer a los funcionarios, contratistas, y las partes interesadas.

Se aprueba en el mes de Agosto de 2019 por la Dirección General la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI, las Políticas de Seguridad de la Información y todos sus mecanismos complementarios.

nlm
—

Comprometidos con la vida